

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 494 DE FECHA 12/02/2016 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL "FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYOS Y CUIDADOS", DE LA ASIGNACION "SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS", DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, AÑO 2015

DECRETO EXENTO N° **2105** /2016

RECOLETA,

**29 JUL 2016**

**VISTOS:**

1. El decreto exento N°494 de fecha 12/02/2016 que aprueba convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en el marco del "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados", de la asignación "Sistema Nacional de Cuidados", del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015.
2. Que al revisar el Plan de Cuentas Municipal referente al Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados se da cuenta que hubo un error de digitación del número de ítem de gasto "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados" – Habilitación; por lo que se hace necesario Rectificar Decreto Exento N° 494 de fecha 12/02/2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 2064 de fecha 22/07/2016, que designa Alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina
2. Decreto Exento N° 1009 del 25/03/2015 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Jean Pierre Chiffelle Soto.
3. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Exento N°494 de fecha 12/02/2016 en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

- 4 **IMPUTESE**, al ítem de Ingreso 2140501205 "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados"; Ítem de aplicación de gastos: 1140501205021 "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados" – Honorarios; 1140501205022004 "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados" – Material didáctico y/o educativo; 1140501205022029 "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados" – Habilitación; Centro de Costos: 2-70.06.46

**DEBE DECIR:**

4. **IMPUTESE**, al ítem de Ingreso 2140501205 "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados"; Ítem de aplicación de gastos: 1140501205021 "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados" – Honorarios; 1140501205022004 "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados" – Material didáctico y/o educativo; 1140501205029001 "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados" – Habilitación; Centro de Costos: 2-70.06.46

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HORACIO NOVOA MEDINA  
ALCALDE(S)

FIL/ENA

